

Criterios para la nomenclatura de los minerales en español

Propuesta presentada en la asamblea ordinaria de socios de la Sociedad Española de Mineralogía
(26 de junio de 2019, Ronda, Málaga).

Justificación

La propuesta de establecer estos criterios surge tras el traslado a la Junta Directiva de la SEM, por parte de uno de sus socios, de su preocupación por la falta de un documento aprobado por esta Sociedad que recoja los criterios que deberían utilizarse al nombrar los minerales en castellano.

En la reunión de la Junta Directiva de la SEM celebrada en Madrid, el 21 de enero de 2019, se aprueba constituir una comisión formada por expertos que se encargue de revisar los criterios de nomenclatura mineralógica en español. El grupo de trabajo está formado por: Miguel Calvo Rebollar (UZ), Nicolás Velilla Sánchez (UGR), Juan Jiménez Millán (UJA), Reinaldo Sáez Ramos (UHU), Pedro Pablo Gil Crespo (UPV/EHU) y Ruth González-Laguna (Museo Geominero, IGME).

Introducción

El presente documento es una propuesta de normalización de los criterios utilizados para traducir los nombres de los minerales al castellano. El establecimiento de estos criterios pretende evitar la utilización de los diferentes términos empleados, en muchos casos incorrectamente, para nombrar las mismas especies minerales que se encuentran, por ejemplo, al realizar búsquedas por internet. Esto es especialmente patente si se utilizan bases de datos y páginas de gestión cooperativa (p. ej. Wikipedia, Mindat, blogs de grupos mineralogistas, etc.), que son, además, muy consultadas por estudiantes.

El problema es complejo debido a que la nomenclatura de los minerales depende de diferentes criterios como son: las normas establecidas por la IMA (International Mineralogical Association); las normativas de la RAE (Real Academia Española) sobre el uso del español, por ejemplo en la transcripción de términos latinos y griegos o en la nomenclatura de los elementos químicos, que en muchos casos están en el origen de los nombres de los minerales; y la “costumbre o tradición” de los mineralogistas, criterios que en muchos casos son contradictorios. Además, hay que tener en cuenta las variaciones en la nomenclatura introducidas por el español utilizado por los mineralogistas de otros países hispanohablantes.

En todos los casos, la nomenclatura de las nuevas especies minerales la fija la *International Mineralogical Association* (IMA), que utiliza el inglés como idioma oficial. El procedimiento establecido por la Comisión de Nuevos Minerales, Nomenclatura y Clasificación de la IMA (CNMNC, por sus siglas en inglés), para establecer y nombrar un nuevo mineral se puede consultar en Nickel y Mandarino (1987), Nickel y Grice (1998), Fourestier (2002) y Hatert et al. (2012). La IMA indica, que independientemente de la nacionalidad de los autores, el nombre debe proponerse en inglés, con la terminación *-ite*. Al traducir los nombres al castellano, se propone, como se suele hacer habitualmente, finalizar el nombre de los minerales en *-ita*. Así como evitar “castellanizar” el nombre.

Para paliar en la medida de lo posible esta situación, la Sociedad Española de Mineralogía, en colaboración con otras instituciones, propone los criterios de normalización descritos a continuación.

PROPUESTA

1) Minerales con nombres derivados de lugares o personas (topónimos y antropónimos)

a) La IMA sigue la norma, aplicada con efecto retroactivo, de que los minerales con nombres derivados de personas o lugares, deben conservar la grafía original, incluyendo las marcas diacríticas. Se proponen, siguiendo esta norma, las siguientes traducciones al castellano:

Ejemplos:

- Stephanite se traduciría como stephanita (no estefanita).
- Spessartine se traduciría como spessartina (no espesartina, spesartina ni espesartita).
- Ferro-pedrizite se traduciría como ferro-pedrizita (no ferro-pedricita).
- Ruizite se traduciría como ruizita (no ruicita).
- Illita en lugar de Ilita.
- Danburite se traduciría como danburita, manteniendo la n original, (no damburita).

b) Excepciones a la norma de la IMA: Brazilianita, en lugar de brazilianita. La primera deriva del nombre original del país, Brasil, mientras que brazilianita deriva del nombre en inglés.

c) Debido a la extensión de su uso haría razonable admitir los siguientes nombres aunque sería más correcto utilizar los que cumplen con la normativa de la IMA:

Ejemplos:

- Carnalita para la carnallita (deriva de von Carnall).
- Polucita para la pollucita (del latín Pollux, en castellano Pólux).
- Ortosa para la ortoclasa.

2) Utilización de marcas diacríticas

a) En el caso de las marcas diacríticas, incluidas recientemente por la IMA (Burke, 2008), todas deberían mantenerse en castellano, como la ñ, ç y las letras con marcas diacríticas checas, noruegas, etc., o las que cambian la pronunciación de la letra, independientemente del lugar en el que esté situada (").

Ejemplos:

- Åkermanita, Černýta, Fülöppita, Høgtuvaíta,...

b) En el caso de los nombres derivados de términos originalmente en español, la conservación de las tildes (acento ´) representa un problema de difícil solución. Según la IMA, minerales como los derivados de los nombres de El Dragón, López y de Calderón (entre otros) se escribirían como eldragónita, lópezita y calderónita. En español la tilde marca la sílaba tónica y como los nombres de los minerales se pronuncian como palabras llanas con el acento en la i de ita, en este tipo de supuestos, tendríamos palabras esdrújulas (o sobresdrújulas), con una pronunciación compleja y chocante en castellano. Además, si

aplicamos las normas de acentuación de la RAE, se daría el caso de nombres que deberían llevar dos tildes como ángelaíta o cámaraíta, lo que sería incorrecto. Para evitar este problema proponemos, que para textos escritos en español, se dé prioridad a las normas de la RAE frente a las de la IMA.

Ejemplos:

- Achavalita, Angelaíta, Camaraíta, Moganita, ...

3) Minerales con nombres que derivan de palabras comunes en otros idiomas

a) El paso al castellano de nombres derivados de palabras comunes de otros idiomas, particularmente términos latinos o griegos debería hacerse siguiendo las normas habituales, como por ejemplo las reflejadas en el “Diccionario de términos mineralógicos y Cristalográficos” de Díaz G.-Mauriño (1991).

Ejemplos:

- Phosphophyllite se traduciría como fosfofilita.

b) Un caso especial en español es el de los nombres derivados del término chalco (del griego *khalkós*), ya que este término significa cobre (calcopirita, calcosina, calconatronita). Cuando “chalco” no va al principio del nombre parece que contiene calcio en vez de cobre (p. ej. en auricalcita) lo que provoca confusión. Es aconsejable mantener, por razones históricas, los nombres de los minerales actualmente conocidos, tales como auricalcita, conicalcita, criptocalcita, erioalcalcita, kaliocalcita y natrocalcita. Sin embargo, para no perpetuar la confusión, se propone que en los nombres de nuevos minerales de cobre que sean aprobados por la IMA con la terminación en inglés “chalcite”, esta se sustituya en español por la de “calcocita”.

4) Minerales con nombres que representan o derivan de elementos químicos

a) Los nombres de minerales que incluyen todo o parte del nombre de un elemento químico deben de traducirse de acuerdo con el correspondiente nombre del elemento en español.

Ejemplos:

- Clorargirita (chlorargyrite), magnesiocromita (magnesiochromite), lantanita (lanthanite), polilitionita (polylithionite), níquelzippeita (nickelzippeite), rodarseniuro (rhodarsenide).

- Kalinita y kaliborita (no calinita o caliborita), ya que el nombre deriva del potasio, no del calcio.

b) En el caso de los nombres de elementos químicos que, a su vez, provienen de topónimos o de antropónimos, se debe de asociar la grafía de los nombres de los minerales a la de los elementos correspondientes,

Ejemplos:

- Estroncianita (strontianite), torianita (thorianite), ruteniridosmina (rutheniridosmine), reniita (rheniite), escandiobabingtonita (scandiobabingtonite), etc.

c) Se debe mantener la estructura formal del nombre aprobado por la IMA en lo referente a prefijos y sufijos químicos modificadores del nombre raíz (guiones, paréntesis y letras que representan símbolos químicos).

Ejemplos:

- Ferro-ferri-hornblenda (sin unir las tres partes).
- Heulandita-Ca, sin paréntesis.
- Monacita-(Ce), con paréntesis.

d) La Real Academia Española acepta zinc y zirconio escritos con z. Para mantener la nomenclatura lo más próxima posible entre idiomas, sería preferirle utilizarlos en esta forma.

Ejemplos:

- Hidrozincita (mejor que hidrocincita).
- Zircón (mejor que circón).

e) En los minerales derivados de iodo (yodo), la RAE acepta las dos formas. Parece preferible el uso de la i latina para mantener la semejanza entre idiomas.

Ejemplos:

- Iodargirita (mejor que yodargirita).

5) Minerales que contienen prefijos como pseudo

a) En los minerales que comienzan con pseudo... es preferible mantener la p, para aproximar la nomenclatura entre idiomas. La RAE acepta ambas formas, pero prefiere seudo... para otros usos.

Ejemplos:

- Pseudoboleíta (no seudoboleíta).

6) Minerales con sinónimos o nombres obsoletos

a) Algunos minerales tienen sinónimos o formas de escritura que han sido, formalmente, desacreditados por la IMA, pero que frecuentemente se siguen utilizando de forma incorrecta.

Ejemplos, se debe de utilizar:

- Esfalerita (en vez de blenda).
- Cianita (en vez de distena).
- Arsenopirita (en vez de mispiquel).
- Estibnita o estibina (en vez de antimonita).
- Aegirina (en vez de egirina).
- Bismutinita (sulfuro, en vez de bismutina, la bismutita es el carbonato de Bi).
- Vesuvianita (en vez de vesubianita o idocrasa).
- Celestina (en vez de celestita).
- Barita (en vez de baritina).
- Hematites (en vez de oligisto).

7) **Minerales con nombres diferentes en el español de Latinoamérica**

a) Existen ejemplos de minerales que se nombran de diferente manera (cambiando el género) según se escriban en español de España o en el de Latinoamérica. En algunos países americanos, y en la literatura médica, se utiliza preferentemente la forma apatita (en femenino), que sigue la regla general de formación de nombres de minerales. Sin embargo, en España y, en concreto, en la literatura mineralógica, el término que se debe utilizar es apatito (fluorapatito, clorapatito, hidroxilapatito). Un caso similar en cuanto al “genero” es el nombre, aceptado en España, de la espodumena, que se nombra como espodumeno en algunos textos latinoamericanos. En otros casos similares, como en el olivino o el aragonito, el masculino es la forma correcta en el español utilizado en España.

b) Se debe de utilizar el nombre de hematites, en vez de hematita (comúnmente utilizado en el español de Latinoamérica) ya que su nombre deriva del griego aematitis traducido al latín como haematites.

Referencias

Díaz G.-Mauriño, C. (1991): Diccionario de términos mineralógicos y cristalográficos. 581 p. Alianza Editorial, Madrid.

Burke, E.A.J. (2008): Tidying up mineral names: an IMA-CNMNC scheme for suffixes, hyphens and diacritical marks. *Mineralogical Record*, 39, 131–135.

Fourestier, J.D. (2002) The Naming of Mineral Species Approved by the Commission on New Minerals and Mineral Names of the International Mineralogical Association: A Brief History. *Canadian Mineralogist*, 40, 1721-1735.

Hatert, F., Mills, S., Pasero, M., Williams, P.A. (2013): CNMNC guidelines for the use of suffixes and prefixes in mineral nomenclature, and for the preservation of historical names. *Eur. J. Mineral.*, 25, 113–115

Nickel, E.H., and Grice, J.D. (1998): The IMA Commission on New Minerals and Mineral Names: procedures and guidelines on mineral nomenclature, 1998. *Canadian Mineralogist*, 36, 913-926.

Nickel, E., and Mandarino, J.A. (1987): Procedures involving the IMA Commission on New Minerals and Mineral Names and guidelines on mineral nomenclature. *American Mineralogist*, 72, 1031-1042.